ANEXO Nº 02-B

REQUERIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS/CONSULTORIAS

N° 1226-A

ENTIDAD	RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
ÁREA USUARIA	OFICINA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
ACTIVIDAD	5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS
RESOLUCIÓN JEFATURAL (Apellidos y Nombres)	LIC. RAMIREZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN
I.FINALIDAD PÚBLICA	Contratación de servicios para fortalecer las brigadas de vacunación, apoyar las actividades de inmunización y contribuir al cierre de brechas de vacunación infantil, garantizando la continuidad de la atención ante los efectos del Fenómeno El Niño 2026–2027, en el marco del Programa Presupuestal 1001 – Desarrollo Infantil Temprano. BAJO EL **DECRETO DE URGENCIA N°008-2026, D.S. N.º 149-2026-PCM Y PLAN FEN 2026-2027 DE LA RISCH.**

II.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	META	FTE. FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNID. MEDIDA	CARACTERÍSTICAS (SIN ALUSIÓN DE MARCAS) *
01	*166*	*R.O*	2.3.29.11	• ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA	*03*	*SERV*	TDR

III. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

- **REQUISITOS MÍNIMOS**
  - Currículum Vitae documentado (copias simples)
  - Documento Nacional de Identidad – DNI (copia simple)
  - Registro Único de Contribuyente – RUC activo (consulta RUC-SUNAT).
  - Registro Nacional de Proveedores (RNP).
  - No encontrarse impedido para la contratación con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 32 de la ley N°32069 "Ley General".
  - Sustentado con Ficha Única del Proveedor-FUP.
  - No tener impedimento de parentesco e incompatibilidad hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad dentro de la Red Integrada de Salud Chepén (sustentado con DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO E INCOMPATIBILIDAD).
- **Formación Academia**
  - Título de técnico en enfermería o auxiliar de enfermería
- **EXPERIENCIA LABORAL**
  - Experiencia mínima de 06 meses en primer nivel de atención en sector público o privada, o en jornadas de inmunizaciones como brigadista.
  - La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la presentación de contratos de trabajo, órdenes de servicio y/o constancias o certificados de trabajo, los cuales deberán ser claramente legibles y contar con las firmas, sellos u otros elementos que respalden su validez
- **CONOCIMIENTO Y CAPACITACION**

  Acreditar con certificación lo siguiente, cursos con vigencia no mayor a 3 años:
  - NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación.
  - NTS N° 238-MINSA/DGIESP-2025, Norma Técnica de salud para el crecimiento y desarrollo del niño
  - NTS N° 242-MINSA/DGIESP-2026 "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en Inmunizaciones.
  - Manejo y Certificado en Ofimática básica

RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
UNIDAD DE LOGÍSTICA
PROGRAMACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 13 NOV 2026
HORA: 4:03 pm FOLIOS: 03
FIRMA:

IV.ACTIVIDADES A REALIZAR	• <u>ACTIVIDADES A REALIZA</u> - *Preparar materiales, equipos e insumos necesarios para la atención.* - *Apoyar en la toma de medidas antropométricas (peso, talla, perímetro cefálico) según indicación.* - *Ordenar, actualizar y archivar las tarjetas de seguimiento de niños menores de 5 años.* - *Mantener la confidencialidad y adecuado manejo de la información.* - *Participar en las actividades de inmunizaciones dentro y fuera del establecimiento.* - *Apoyar en la preparación, organización y control de biológicos e insumos.* - *Participar en el mantenimiento preventivo de la cadena de frío (limpieza, orden, verificación de temperatura y registro diario según indicaciones).* - *Apoyar en campañas de salud, barridos de vacunacion.* - *Mantener el orden y limpieza del área de trabajo.* - *Apoyar en el control y reposición de materiales, insumos y equipos del servicio.* - *Registrar actividades realizadas en los formatos correspondientes* - *Cumplir con las disposiciones del personal de enfermería responsable del área de niño.*
V.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	**<u>LUGAR:</u>** La ejecución del servicio se realizará en el Hospital de Apoyo Chepén. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Del 16 noviembre al 30 de diciembre del 2026, a partir de inicio de actividades según convocatoria. • **Primer Entregable:** Del 16 al 30 de noviembre previa presentación de informe de actividades. • **Segundo Entregable:** Del 01al 15 de diciembre, previa presentación de informe de actividades. • **Tercer Entregable:** Del 16 al 30 de diciembre, previa presentación de informe de actividades.
VI.CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo de la coordinadora del Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano de la RIS – CHEPÉN, mediante acta de conformidad, emitida por la unidad de logística del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA-SIGA previa presentación del informe de actividades (del entregable) por el locador con el V°B° del jefe del área usuaria.
VII.FORMA y CONDICIONES DE PAGO	<u>FORMA DE PAGO:</u> El importe total por los 03 servicios asciende a S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 nuevos soles), siendo el importe por cada locador de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley. Pago según cada entregable por servicio: • **1er ENTREGABLE:** S/1,334.00 (Mil trescientos treinta y cuatro mil con 00/100 soles) • **2do ENTREGABLE:** S/1,333.00 (Mil trescientos treinta y tres mil con 00/100 soles) • **3er ENTREGABLE:** S/ 1,333.00 00 (Mil trescientos treinta y tres mil con 00/100 soles) <u>CONDICIONES PARA EL PAGO:</u> • Presentación de anexo N° 4 de cotización y declaración jurada del proveedor • Informe de Actividades dirigido al jefe de la Unidad de Logística (con el VBº del jefe del área usuaria) en 02 ejemplares; Adjunto lo siguiente: • Comprobante de pago electrónico (Recibo por Honorario) • Suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso) • Constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) (considerar contratación mayor a una UIT) • ACTA CONFORMIDAD (SIGA-MEF) firmada por el jefe del área usuaria. Será anexa por la unidad de Logística.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD DE CHEPEN

Lic. Enf Carmen Ramirez Sanchez
C.E.P. 43289
COORD SALUD INFANTIL TEMPRANO RED SALUD CHEPEN

OTROS TÉRMINOS DE REFERENCIA A TENER EN CUENTA EN LA CONTRATACIÓN

RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES	DEBEN CONSIDERARSE LAS DISPOSICIONES DEL SNA RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CUANDO CORRESPONDA SU ASIGNACIÓN. (DE CORRESPONDER)
CONFIDENCIALIDAD	LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, PUDIENDO QUEDAR EXPRESAMENTE PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS. EL CONTRATADO, DEBE DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR(A):	ES RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.
CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS	LOS DERECHOS INTELECTUALES DE LOS PRODUCTOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL PROVEEDOR/LOCADOR(A) QUE RESULTE SELECCIONADO SON PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN INTERNA DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE TENGA ACCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	NO CORRESPONDE.
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	EN AMPARO DE LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 1430 DEL CÓDIGO CIVIL CONVENIMOS QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE RESOLVERLO DE PLENO DERECHO CUANDO UNA DE LAS PARTES NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN A SU CARGO Y ESTA COMUNICA QUE HARÁ VALER LA CLÁUSULA RESOLUTORIA. LA RED DE SALUD PODRÁ PONER TÉRMINO A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL DE MANERA UNILATERAL SIN MÁS COMUNICACIÓN QUE LA QUE PUDIERA EFECTUAR MEDIANTE CARTA NOTARIAL, AUN SIN CAUSA DE EXCUSIÓN. DE IGUAL MANERA, LA RED DE SALUD PODRÁ DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO CUANDO SE PRESENTEN CAUSAS DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDEN SU CONCLUSIÓN Y/O QUE VAN A RESTAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN DEL SERVICIO.
SANCIONES	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO APLICABLE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL TUO DE LA LEY.
OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DELOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO. ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIÓN CITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES. ADEMÁS, EL PROVEEDOR DEBE COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.
APLICACIÓN SUPLETORIA	LA ENTIDAD APLICA DE MANERA SUPLETORIA AL CÓDIGO CIVIL, SIEMPRE QUE NO SE CONTRADIGA CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD DE CHEPEN

CHEPEN,13 de noviembre del 2026

Lic. Enf. Carmen Ramirez Sanchez
C.E.P 41289
COORD. SALUD INTEGRAL - TERRITORIAL - RED DE SALUD CHEPEN

ÁREA USUARIA

RED INTEGRADA DE SALUD
CHEPÉN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 37-2026-GRLL-GGR-GRS-RISCH/DIT

RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN
RECIBIDO
FECHA: 13 NOV 2026 HORA: 16:48
FOLIOS: 04 FIRMA:
SECRETARÍA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

A	:	**LIC. LOREN ASCOY CERNA** **Jefe de la Unida de Administración**
ATENCIÓN	:	**CPC. JOAN MARCO FAVIO AMAYA SALDAÑA** **Jefe de la Unidad de Logística**
DE	:	**LIC.ENF MARIA DEL CARMEN RAMIREZ SANCHEZ** **Responsable del Programa Presupuestal 1001**
ASUNTO	:	**SOLICITO LOCADORES DE SERVICIOS**
FECHA	:	13 de noviembre de 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar la contratación temporal de servicios profesionales de enfermería y de personal técnico de enfermería, destinados al fortalecimiento de las brigadas de vacunación del Programa Presupuestal 1001 – Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano, en el marco del Plan de la RIS Chepén frente al Fenómeno El Niño y Lluvias Intensas 2026–2027, aprobado mediante Resolución Directoral N.° 00423-2026-GRLL-GRS-RISCH/DE.

La presente solicitud responde a la necesidad de garantizar la continuidad de la vacunación infantil, la recuperación de esquemas incompletos y la atención oportuna de niñas y niños de los establecimientos de salud de la RIS Chepén, particularmente en sectores vulnerables a lluvias intensas y dificultades de acceso durante el Fenómeno El Niño.

El requerimiento guarda correspondencia con la Línea de Acción 1.10 del Plan FEN, relativa a la reorganización de jornadas y horarios de vacunación y seguimiento infantil; con la Línea de Acción 2.6, sobre el despliegue de brigadas de vacunación y personal autorizado hacia localidades priorizadas; y con la Línea de Acción 2.8, que contempla brigadas de atención y vacunación con participación de personal de enfermería y técnico de enfermería.

El personal técnico de enfermería brindará apoyo en la organización de las jornadas, preparación de ambientes, materiales e insumos, acondicionamiento para la atención y apoyo operativo a las brigadas, bajo la coordinación del profesional responsable.

En tal sentido, solicito disponer las acciones administrativas correspondientes para la evaluación y contratación de dichos servicios, de acuerdo con la necesidad operativa del PP 1001. Para tal efecto, los Términos de Referencia se incorporarán como Anexo N.° 01 al expediente, con indicación de los servicios, actividades, productos, plazos y lugares de prestación, conforme a los siguientes datos presupuestales:

a) Programa Presupuestal : 1001 – Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano.
b) Meta (SEC. FUNC.) : 0166 – Niños con vacuna completa (código de meta: 0033254).
c) Producto / Actividad : 3033254 / 5000017 – Aplicación de vacunas completas.
d) Fuente de financiamiento : 00 – Recursos Ordinarios.
e) Específica de gasto : 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por persona natural.
f) Crédito aprobado : S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), según Nota Modificatoria N.° 0000000104.

El crédito señalado corresponde a la partida de locación de servicios de la meta 0166 del PP 1001. La cantidad de servicios y su valorización específica se determinarán mediante los TDR y la evaluación presupuestal y administrativa correspondiente, en función de las actividades que efectivamente deban ejecutarse.

Por lo expuesto, solicito a su despacho disponer la atención del presente requerimiento, a fin de fortalecer la capacidad operativa de las brigadas de vacunación, contribuir al cierre de brechas de inmunización infantil y garantizar la continuidad de las prestaciones esenciales ante los efectos del Fenómeno El Niño 2026–2027.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 13 NOV 2026
HORA: 16:55 12
09

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CHEPÉN

Lic. Enf. Carmen Ramírez Sánchez
C.E.P. 43289
RESP. SALUD INFANTIL TEMPRANO - RED SALUD CHEPÉN